



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° - 13081**

**BUENOS AIRES, 30 NOV. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-9424-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1969/16 con fecha 1 de marzo de 2016, por la cual se autorizó la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1407-115, denominado Sistema de Radiología Digital, marca General Electric.

Que se colocó erróneamente la razón social en el párrafo final del Anexo de Autorización de Revalidación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 13081**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la razón social el último párrafo del Anexo de Autorización de Revalidación de Disposición ANMAT N° 1969/16 del 1 de marzo de 2016, donde dice: "Medtronic Latin America Inc." debe decir: "GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A."

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-115 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-9424-16-6

DISPOSICIÓN N°

**-13081**

eb

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.